

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 62/2023

Mendoza, 22 de mayo de 2023.

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1, 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público y sus modificatorias y Resolución de Procuración General N° 61/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 61/2023 se creó la Dirección de Servicios Generales y Seguridad Interna del Ministerio Público Fiscal, bajo la dependencia jerárquica de la Coordinación General.

Que dicha Dirección tiene dentro de su órbita el funcionamiento y administración de la Sala de Reconocimientos ubicada en el Edificio del Ministerio Público Fiscal; ello a través de la Oficina de Seguridad Interna.

Que en la mentada Sala se practican de forma diaria Reconocimiento en Rueda de Personas, que como medio de prueba, requiere para su legal funcionamiento que se cumplan con las formalidades establecidas en los arts. 262, 263, 264 y 265 del CPP.

Que a su vez, todo lo relativo a los procedimientos que deben cumplirse antes, durante y con posterioridad a la medida judicial para garantizar la seguridad de todas las personas partícipes, como así también su normal y legal desenvolvimiento, se encuentra a cargo de la Oficina de Seguridad Interna. Que dichos procedimientos requieren de logística, tiempo y coordinación por parte de personal policial, penitenciario y de este Ministerio Público Fiscal.

Que en aras de garantizar el cumplimiento del procedimiento de seguridad, evitar la superposición de horarios y poder administrar de forma eficiente el uso de celdas y demás espacios destinados a estos fines, resulta necesario la implementación de una agenda y un protocolo para la solicitud de uso de la Sala de Reconocimiento.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I. DISPONER que la Oficina de Seguridad Interna, a través de su encargado Alejandro ANTON, tenga a su cargo la confección y actualización de una agenda de audiencias de reconocimiento, a los efectos de administrar la disponibilidad de la Sala de Reconocimientos ubicada en el Edificio del Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial.

II.-APROBAR el ANEXO I) Procedimiento para requerir el uso de Sala de Reconocimiento, que forma parte de la presente Resolución.

III.-ENCOMENDAR a la Dirección de Informática la realización de todas las gestiones necesarias para la implementación del dispositivo I, a partir del 22 de mayo del 2023.

IV.-COMUNICAR el contenido de la presente a la Dirección de Servicios Generales y Seguridad Interna, al titular de Penitenciaría Provincial, a la Sra. Defensora General del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y a quienes integran la planta de personal del Ministerio Público Fiscal.

V.- PUBLICAR la presente resolución en la página Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.


DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 62/2023

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA REQUERIR EL USO DE LA SALA DE RECONOCIMIENTOS

En los casos en que se ordene, en el expediente, la realización de Rueda de Reconocimiento con fecha y hora establecida, se deberá solicitar la Sala de Reconocimiento al encargado de la Oficina de Seguridad Interna al correo ofseginterna@jus.mendoza.gov.ar.

Dicha solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha fijada para que se practique la rueda de reconocimiento.

En el requerimiento se deberá consignar la siguiente información, conforme modelo de oficio que se acompaña al presente:

- 1) **Datos del requirente:** Unidad Fiscal u Oficina Fiscal, Agente Fiscal que ordena la medida y número de expediente.
- 2) **Fecha y hora fijada para la realización de la rueda de reconocimiento.**
- 3) **Cantidad de ruedas de reconocimiento a efectuar.**
- 4) **Informar la situación procesal tanto de la persona sindicada y demás personas que integrarán la Rueda de Reconocimiento (si se encuentra detenida en un complejo Penitenciario dependiente de Penitenciaría Provincial, en una dependencia policial, con detención domiciliaria y/o se encuentran en libertad y concurrirán citados).**

Efectuada la solicitud de la forma prevista, el encargado de la Oficina de Seguridad Interna de forma inmediata confirmará mediante correo electrónico la disponibilidad de la Sala de Reconocimiento para la fecha y hora solicitada, conforme la agenda implementada al efecto.

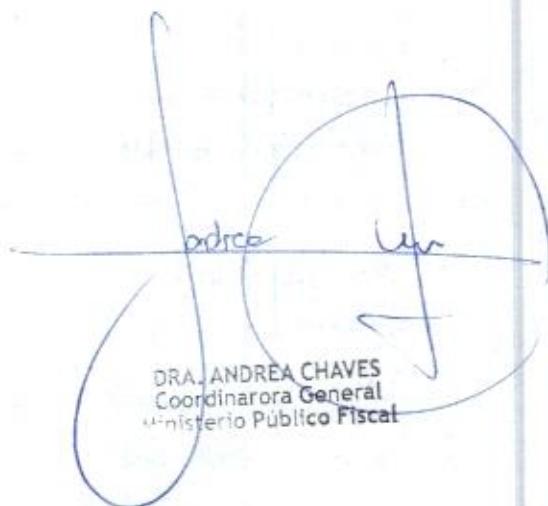
Una vez confirmada la fecha y hora, el requirente deberá efectuar y tramitar todas las autorizaciones, traslados y notificaciones pertinentes para el éxito de la medida; en todos aquellos supuestos que los participantes de la misma se encuentren aprehendidos sede de comisaría o detenidos en dependencias de penitenciaría provincial, se deberá notificar el traslado y/o autorización al correo: centrooperaciones.spp@mendoza.gov.ar.

Se debe tener en cuenta que únicamente se podrá hacer uso de la Sala de Reconocimiento los días hábiles entre las 08.00 y las 20.00 horas.

El día de la medida, todas las personas intervinientes deberán arbitrar los medios para que se practique dentro del horario establecido, fijándose treinta minutos de tolerancia; transcurrido

ese tiempo y en caso que ese día se haya programado el uso de la sala para otro expediente, se suspenderá la medida demorada debiendo en el acto programarse otra horario y/o fecha.

En caso de que, una vez solicitada la rueda de reconocimiento, la misma se dejara sin efecto, deberá informarse esa circunstancia a la Oficina de Seguridad Interna al correo electrónico oficial o al teléfono 348 7660.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal



Ministerio Público Fiscal
PROVINCIA DE MENDOZA

EXPTTE N° P- XXXX/23.

Mendoza, XX de XXXX del 2023.

Al Sr.

**ENCARGADO DE LA OFICINA DE SEGURIDAD
INTERNA**

Alejandro ANTON

S _____ // _____ D

De conformidad con lo ordenado en los autos N° P – XXXX/23, caratulados “F.C./ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX P./...”, que se tramitan ante esta Unidad Fiscal / Oficina Fiscal, con intervención del titular de la Fiscalía de Instrucción N° XX, Dr/a. XXXXXXXXXXXXX, tengo el agrado de dirigirme a Ud a efectos de que, por intermedio de quien corresponda, programe AUDIENCIA DE RECONOCIMIENTO EN RUEDA DE PERSONAS PARA EL DIA XXXX DEL MES XXXXXX DEL 2023 A LAS XX:XX HORAS.

A tal fin pongo en su conocimiento que la medida estará a cargo de:

- 1) Fiscal de Instrucción y/o Ayudante Fiscal (nombre)
- 2) Secretario (nombre)
- 3) Defensores (nombre, matrícula, teléfono particular)
- 4) Abogados de la Querrela (nombre, matrícula, teléfono particular)

Asimismo, en las personas que integrarán la Rueda de Reconocimiento son las siguientes:

- 1) XXXX XXXX titular del D.N.I. N° (detenido en XXXX / con domicilio en XXX)
- 2) XXXX XXXX titular del D.N.I. N° (detenido en XXXX / con domicilio en XXX)
- 3) XXXX XXXX titular del D.N.I. N° (detenido en XXXX / con domicilio en XXX)
- 4) XXXX XXXX titular del D.N.I. N° (detenido en XXXX / con domicilio en XXX)
- 5) XXXX XXXX titular del D.N.I. N° (detenido en XXXX / con domicilio en XXX)

Por último, la o las personas que participarán como reconocientes son las siguientes:

- 1) XXXX XXXX titular del D.N.I. N° (detenido en XXXX / con domicilio en XXX)
- 2) XXXX XXXX titular del D.N.I. N° (detenido en XXXX / con domicilio en XXX)

Sin otro particular

Saludo a Ud. atte.